



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 211 -2022-UNFV

San Miguel, 22 de agosto de 2022

Visto, el Expediente con el NT 040184 que contiene el Oficio Virtual N° 160-2022-SA-FCFC-UNFV de fecha 08.08.2022 de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 655-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 27.07.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2019, a favor de **INES ESTEFANÍA PERDOMO ALARCON**, alumna de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "... Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución Decanal N° 655-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 27.07.2022, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, autoriza el cambio del Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2019, a favor de **INES ESTEFANÍA PERDOMO ALARCON**, alumna de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 2077-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.08.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que con Resolución R. N° 039-2016-UNFV, de fecha 11.08.2022, se autorizó el ingreso de **INES ESTEFANÍA PERDOMO ALARCON** a la Carrera Profesional de Contabilidad de la Ex CUDED y pertenece al Plan de Estudios 2014;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 2077-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.08.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico mediante Proveído N° 3003-2022-VRAC-UNFV de fecha 16.08.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 655-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 27.07.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2019, a favor de **INES ESTEFANÍA PERDOMO ALARCON**, alumna de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 211 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 040184
DFM